

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.248.—Comunidad de Regantes del Guadalquivir contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., en 23 de abril de 1969, sobre tasa de riego.

Pleito número 15.368.—Doña Filomena Rodríguez Santín, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

Pleito número 15.338.—«Refinería de Escombreras» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., en 3 de julio de 1969, sobre liquidación del impuesto del timbre, girado a cargo de la Sociedad «Naviera de Castilla, Sociedad Anónima».

Pleito número 15.353.—Colegio de Habilitados de Clases Pasivas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de junio de 1969, sobre regulación de pagos de haberes pasivos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.338-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 10.894.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 489.039, denominada «Triklone».

Pleito número 13.324.—«Fábrica Productos Químicos y Farmacéuticos Abello, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1968 sobre concesión de la marca número 470.476, consistente en la denominación «Liofil».

Pleito número 8.959.—Don Laureano Bayón Ordóñez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1968 sobre clasificación profesional del recurrente al servicio de «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.».

Pleito número 12.621.—Don Miels Christian Jorgensen contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1967 sobre anulación de solicitud de patente de invención número 328.417.

Pleito número 13.415.—Doña María Machín Delgado y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de enero de 1969 sobre expediente de crisis.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.285-E.

Pleito número 12.810.—La Empresa nacional «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre ingreso del salario anual de tres trabajadores afectados de silicosis.

Pleito número 13.929.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1968 sobre denegación de inscripción de la marca número 487.946, «Lacnat».

Pleito número 14.852.—Doña María Jesús Carcedo de Román contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.857.—Don Timoteo Martínez Mata contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.860.—Doña Teresa Atienza García, asistida de su esposo, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.286-E.

Pleito número 14.897.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España y Colegio Oficial de Farmacia de Alava contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.941.—«Cubiertas y Tejados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre acta de liquidación por falta de cotización de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 10.593.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 463.669, denominada «Pepsosoda».

Pleito número 11.723.—«Laboratorio y Comercial Hermes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1967 sobre denegación de registro de marca número 479.788, «C-G Hermes».

Pleito número 12.587.—«Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1968 sobre clasificación profesional de un trabajador al servicio de la Empresa recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.287-E.

Pleito número 13.532.—«Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo y 4 de junio de 1968, sobre ingreso en el Fondo C. de Accidentes del T. y E. Profesionales por silicosis de varios productores.

Pleito número 13.559.—«Hoechst Ibérica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 481.740, «Hisa».

Pleito número 13.645.—«Uralita, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1968 (fecha del «B. O. de la P. I.»), sobre concesión del modelo de utilidad número 131.281, a favor de «Fibrotubo, Sociedad Anónima».

Pleito número 13.737.—«Sels et Produits Chimiques» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1968, sobre denegación de la marca internacional número 285.072.

Pleito número 14.199.—Don Domingo Antonio García Rivas del Miño contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1968, sobre prima por jubilación voluntaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.335-E.

Pleito número 11.875.—La Sociedad «Contax, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1967 sobre concesión de la marca internacional número 256.300, «Quality» (gráfica).

Pleito número 12.343.—«Fher Arzneimittel Gesellschaft M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de julio de 1967, sobre denegación de la marca internacional número 271.754, «Flatofher».

Pleito número 12.972.—«Laboratorios E. Boizot, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1968 sobre concesión de la marca española número 489.770, «Oral-biotic».

Pleito número 13.148.—«Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de abril de 1968 sobre denegación de inscripción de la marca número 471.862, «Tan Ultra».

Pleito número 13.468.—«Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1968 sobre denegación de la marca número 481.739, «Hisa».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.336-E.

Pleito número 12.629.—La Sociedad Anónima «Joaquín Velas y Cía.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1969, sobre ingreso

del salario anual correspondiente a un trabajador afectado de silicosis.

Pleito número 14.950.—Don Eloy Maestre Avilés contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de julio de 1969 sobre sanción de 3.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 14.934.—Doña Elisa Barrionuevo Gallo y otras contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de julio de 1969 sobre abono del plus de antigüedad a las recurrentes como empleadas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.910.—La Compañía Anónima «Fred Perry Sportswear Limited» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 15 de julio y 11 de noviembre de 1968 sobre concesión de las marcas números 481.861 y 481.862.

Pleito número 11.734.—«Cluett, Peabody & Co. Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967 sobre denegación de la marca española número 456.431.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.337-E

Pleito número 11.731.—«Cluett, Peabody & Co. Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967 sobre denegación de la marca española número 456.436.

Pleito número 11.364.—«Catalina, Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 436.768, denominada «Caroline».

Pleito número 12.071.—Don Antonio García Simón contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1968 sobre ingreso del salario anual de dos productores afectados de silicosis.

Pleito número 14.316.—«Laboratorios Sulfer, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la inscripción de la marca número 487.959, «Prenat».

Pleito número 13.593.—«Fiesta, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de marca número 486.056, «Chitos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.407-E.

Pleito número 12.422.—«Pahl'Sche Gummi-Und Asbest Gesellschaft» (PAGUAG) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de junio de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 271.791, «Pagulán».

Pleito número 14.829.—«Bahlsen Ein-Und Verkaufsgesellschaft n. b. h.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1969 sobre concesión de la marca española número 571.575.

Pleito número 14.799.—Doña María Pia Zorita Luengo y otros contra órdenes expedidas por el Ministerio de Agricultura en 19 de diciembre de 1968 y 4 de julio de 1969 sobre aprobación de las actas de estimación y deslinde parcial de ribera probable del río Duero en término de Tordesillas.

Pleito número 13.618.—La Sociedad «Conservas Busto, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Indus-

tria en 8 de marzo de 1968 sobre denegación de la marca número 483.173, denominada «Marmitako».

Pleito número 14.846.—Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 10 y 30 de abril de 1969 sobre sanciones de inhabilitación impuestas a diversos farmacéuticos colegiados de Burgos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.408-E.

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.610.—Don José Vicente Rodríguez Catalá contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de marzo de 1969 sobre sanción del Servicio Central de Recursos.

Pleito número 11.912.—«Roncales, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de septiembre de 1967 sobre denegación de la solicitud del registro del nombre comercial 47.091, «Laboratorios Casen».

Pleito número 6.150.—Don Venancio Urruticocoechea Ojinaga contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1967 sobre estimación del recurso extraordinario de revisión contra la concesión del registro de la marca número 448.300.

Pleito número 10.645.—«Langeberg Kooperatie Beperk» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 469.074.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.400-E.

Pleito número 13.379.—«Sulfer, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1968 sobre desestimación del registro de la marca número 492.716.

Pleito número 14.760.—Don Moisés Sanz Redondo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de mayo de 1969 sobre acuerdo 445/1968, de 5 de junio anterior, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Pleito número 13.861.—«Antonio Puig, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de abril de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 457.697.

Pleito número 12.359.—Don José Luis Duque Fernández Pinedo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1969 sobre autorización para las transferencias de las concesiones mineras «La Constanza, número 3.254», y «Resurrección, número 11», sitas en la provincia de Burgos.

Pleito número 13.606.—Ayuntamiento de Buñol (Valencia) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre exención de cotización al Régimen Especial Agrario de Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.401-E.

Secretaria vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 14.784.—«Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1968 sobre concesión de marca internacional número 316.975, denominada Amonal.

Pleito número 13.973.—«Cementos Alba, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1968 sobre concesión de la marca número 496.664.

Pleito número 13.962.—Don Rafael Venero Santamaría contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de junio de 1969 sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.678.—«Elma, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de julio de 1968 sobre condiciones de trabajo.

Pleito número 13.205.—Don Domingo Solís Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero de 1969 sobre sumario 58/68 por delito contra la salud pública. Prohibición de fábricas embutidos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.283-E.

Pleito número 10.577.—«Minas del Narcea, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1968 sobre liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 12.439.—Don José Muñoz de Diego contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1968 sobre sanción, con prohibición del ejercicio de facultades docentes en una vivienda.

Pleito número 14.311.—Don Luis Tomás Inocente Guerras Madrugal farmacéutico titular de Avila, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de julio de 1969 sobre adscripción a los servicios de Análisis Higiénicos Sanitarios e Inspección Provincial de Farmacias de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila.

Pleito número 13.943.—«Chas Pfalfer & Co. Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de abril de 1968 sobre concesión a laboratorio «Emyfar, S. A.», el registro de la marca número 499.964 Terramy-Far.

Pleito número 13.360.—Doña Dominica Lucía y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de febrero de 1969 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.284-E.

Pleito número 13.296.—«Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de marzo de 1969 sobre ingreso Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 14.836.—Ayuntamiento de Ezquilogu-Ichazo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1968 sobre establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica.

Pleito número 14.060.—«Cristamol, Sociedad Anónima», contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de mayo de 1969 sobre traslado de personal y modificación de condiciones de trabajo.

Pleito número 14.149.—Don José Díaz Vera contra órdenes expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 16 de septiembre de 1968 y 14 de febrero de 1969 sobre imposición de ocho multas por incumplimiento de la legislación reguladora de las viviendas de protección oficial.

Pleito número 15.166.—Ayuntamiento de Molinicos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1969 sobre exención de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.402-E.

Pleito número 14.451.—Don Julián Acuña Arévalo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de junio de 1969 sobre realización de obras para corrección de deficiencias en la vivienda bajo A, calle José Villena, 8.

Pleito número 14.387.—Doña Ana María Álvarez Cienfuegos Mercadal contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1968 sobre concesión a doña María de los Angeles Manzanares Portillo del rólulo de establecimiento número 77.158.

Pleito número 14.267.—Doña Josefa Guinnot Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1969.

Pleito número 14.521.—Don Luis del Portillo Velasco contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de mayo de 1968 sobre deslinde, amojonamiento y parcelación de un tramo de vía pecuaria en término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Pleito número 12.787.—«Geigy-Agchi, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1967 sobre concesión de la marca número 492.965, «Flyco» (gráfica).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.403-E.

Pleito número 11.757.—Don José Antonio Posada Villar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de noviembre de 1968 sobre multa de 50.000 pesetas por infracción del orden público.

Pleito número 14.339.—«Aral Aktiengesellschaft», domiciliada en Bochum (Alemania), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de diciembre de 1967 sobre denegación a la Entidad recurrente del registro de la marca internacional número 280.808, «Aral».

Pleito número 14.551.—Don Antonio Andrés del Campo contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de mayo de 1968 sobre deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cordel de Matapisonera al arroyo de la Vega», de San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Pleito número 12.899.—Don Luis Moleiro Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación.

Pleito número 14.059.—«Compañía Extremeña de Aceites y Cereales, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio sobre imposición de la multa de diez mil pesetas por acidez excesiva en aceite de oliva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.404-E.

*

Pleito número 11.033.—Don Camilo Tejera Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 28 de junio de 1968 sobre saneón.

Pleito número 14.169.—Compañía mercantil «N. V. Organón», de Holanda, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1968 sobre concesión marca nacional 501.620, consistente en la denominación «Drenamicin».

Pleito número 12.721.—Don Manuel Luque Trena contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de diciembre de 1967 sobre concesión del modelo de utilidad número 125.769.

Pleito número 13.911.—«Lilly Indiana de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de mayo de 1968 sobre denegación de la marca número 498.352, «Tailanco».

Pleito número 12.480.—Don Antonio González Alarcos contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de diciembre de 1968 sobre multa por aplicación de precios ilícitos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.405-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sierra Carrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, que actualizó los haberes pasivos del recurrente en su condición de Sargento de Ingenieros en situación de retirado, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la expresada resolución, pleito al que ha correspondido el número general 15.082 y el 339 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.252-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Seguridad, de solicitudes formuladas por los recurrentes sobre reconocimiento de los servicios prestados en la Policía Armada

o Guardia Civil, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número 15.097 y el 340 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.361-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Revelles López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la solicitud del recurrente de fecha 5 de agosto de 1967, sobre cómputo, a efectos de trienios, del tiempo que le sea de abono, del que permaneció separado del servicio, en virtud de expediente de depuración como Maestro nacional, pleito al que ha correspondido el número general 15.077 y el 338 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.362-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magín Sanromán Borrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de agosto de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra de la Dirección General de Administración Local de 19 de mayo de 1969 sobre denegación al interesado de la participación que a su favor había propuesto la Diputación Provincial de Madrid, con cargo a la cantidad compensada por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de 1968 en sustitución del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el número general 14.918 y el 316 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1969.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis García de Tuñón San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación por el Ministerio de la Vivienda, por silencio administrativo, de la reposición formulada solicitando el pago de las cantidades satisfechas al Ayuntamiento de Mieres en concepto de contribuciones especiales correspondientes a las fincas 19-1 y 21 del polígono de Vega de Arriba, de Mieres, que importaron 98.355,11 y 48.250,78 pesetas, respectivamente, cuyos justiprecios le fueron abonados oportunamente al recurrente, pero no las cantidades correspondientes a las referidas contribuciones, pleito al que han correspondido el número general 14.911 y el 315 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1969.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.358-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Conesa Cánovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Sanidad, de solicitud formulada, en escrito de 13 de diciembre de 1968 sobre reconocimiento y abono de los complementos e incentivos que dijo ser inherentes al cargo que ocupa en la Jefatura de Sanidad de Melilla, pleito al que ha correspondido el número general 15.025 y el 328 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1969.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.364-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 12 de julio de 1969, que resolviendo expediente disciplinario instruido por el Juzgado Eventual del Parque Móvil Ministerial impuso al obrero Conductor de dicho Parque la sanción de traslado de plantilla, pleito al que ha correspondido el número general 14.998 y el 326 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.363-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Rivero Dávila, doña María Barea Lobatón, don Ramón Pravia Fernández y la Compañía Mercantil «Chaves y González, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2463/1968, de 14 de septiembre, aprobatorio de los precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera, y de la desestimación presunta, por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra aquél por los hoy recurrentes. El expresado Decreto fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 8 de octubre de 1968. Pleito al que ha correspondido el número general 15.173 y el 340 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.360-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Domecq y Rivero, en nombre propio y de sus hijos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2463/1968, de 14 de septiembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 8 de octubre de 1968), aprobatorio de los precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera, y de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra aquél por los hoy recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 15.193 y el 344 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Bourgon López Dóriga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de fechas 16 de noviembre de 1968, 16 de noviembre de 1968 y 18 de noviembre de 1968, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados con anterioridad al primer nombramiento en propiedad, como funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido los números generales 15.028, 15.045 y 15.046 y el 329, 330 y 331 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.354-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amancio Fernández-Cernuda Escandón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Seguridad, de solicitud formulada por los hoy recurrentes, funcionarios del Cuerpo General de Policía, sobre reconocimiento del tiempo de permanencia en la Escuela del Cuerpo, a efectos de antigüedad y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.926 y el 317 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.355-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Otero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicha Dirección General de fecha 15 de mayo de 1969 sobre anulación del nombramiento, por el turno de consortes, realizado a favor del recurrente, como Maestro nacional de León, pleito al que ha correspondido el número general 15.188 y

el 353 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.358-E

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Márquez Hevia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación por silencio administrativo a petición formulada por los recurrentes ante la Dirección General de Seguridad sobre reclamación de tasas concedidas a los jubilados, pleito al que han correspondido el número general 15.249 y el 393 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1969.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Morillo Ponce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo a petición formulada por el recurrente, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 15.238 y el 392 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1969.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Mouzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 10 de octubre de 1969, actualización del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 15.270 y el 395 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel del Valle y González del Rivero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad, fecha 25 de agosto de 1969, sobre reclamación de trienios, pleito al que han correspondido el número general 15.277 y el 396 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Julve Puerto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de clasificación del recurrente como funcionario de la plantilla del Patrimonio Forestal del Estado, pleito al que han correspondido el número general 15.285 y el 397 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves Ramos Martín y doña Juliana Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 1 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14), sobre relación de aspirantes admitidas y excluidas en concurso convocado por Orden de la misma Presidencia de 25 de marzo anterior, para ingreso en la Escuela Femenina del Cuerpo General Subalterno, pleito al que han correspondido el número general 15.289 y el 398 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.370-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Sana Pancorbo, Cabo de Milicia Nacional, licenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 10 de octubre de 1969, que deniega la inclusión en el Cuadro de Mutilados, pleito al que han correspondido el número general 15.278 y el 350 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa de las Mercedes Volchez Dávila y don Tomás José Recio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Justicia de 30 de septiembre de 1969, que deniega el reconocimiento de servicios interinos como Auxiliares de Justicia Municipal, pleito al que han correspondido el número general 15.203 y el 340 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Ju-

jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Marichalar Jacoite, madre del incapacitado don José Montemayor Marichalar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 14 de agosto de 1969, que deniegan ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio de don José Montemayor Marichalar, pleito al que han correspondido el número general 15.192 y el 334 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bermejo López, Coronel retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969, relativo a reconocimiento de determinados haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 15.163 y el 330 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1969.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Rodríguez García, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de

agosto de 1969, relativa a reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 15.158 y el 338 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Suárez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1968 y la que por silencio administrativo confirma en reposición la anterior, relativa a justiprecio de la parcela 591 y aprueba el proyecto de expropiación del polígono Bens (2.ª fase, sector B), en La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 15.137 y el 336 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Revilla Ordóñez y doña Carmen Sánchez Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 23 de mayo de 1969, relativo a reconocimiento de antigüedad por servicios interinos, pleito al que han correspondido el número general 15.232 y el 344 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cabrejas Santos, Maestro nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo haya recaído a escritos de 21 de julio de 1967 y 12 de julio de 1969, relativos a reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 15.240 y el 346 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vicente Casas, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando reconocimiento de tiempo de servicio como Agente interino, pleito al que han correspondido el número general 15.250 y el 348 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Albaladejo Barceló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Aire de 17 de abril de 1969 y 8 de agosto de 1969, ésta confirmatoria de aquélla, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 14.955 y el 305 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Díaz Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 28 de junio de 1969, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 14.944 y el 303 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Regalde Ripollés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de junio de 1969, sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 14.878 y el 295 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Cuevas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de petición formulada ante el Consejo de Ministros de fecha 29 de mayo de 1968, sobre aplicación del artículo segundo del Decreto-ley de 3 de julio de 1964, pleito al que han correspondido el número general 14.853 y el 293 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1969.

registro ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Valón Carbonell y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de abril de 1969, sobre nuevo justiprecio de las parcelas A, B, C, D y F del polígono «Gornal», de Hospital de Llobregat, pleito al que han correspondido el número general 14.803 y el 289 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 29 de mayo de 1969, denegatoria de rehabilitación, pleito al que han correspondido el número general 14.539 y el 287 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1969.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.339-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público a todos los efectos legales procedentes, que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Samali, S. A.», que se sigue en este Juzgado con el número 24 de 1969, por auto de esta fecha se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio presentado por el suspenso en los siguientes términos:

Primero.—La Sociedad «Samali, S. A.», se obliga a pagar íntegramente la totalidad de los créditos en el plazo y condiciones que se establecen en el presente convenio.

Segundo.—El total de los créditos se hará efectivo dentro del plazo de tres años, a contar de la firmeza del auto del Juzgado aprobatorio de este convenio, sin devengar interés alguno.

Tercero.—Los créditos privilegiados con derechos de abstención, incluidos los gastos judiciales de este expediente, se harán efectivos con la preferencia que a cada uno corresponda, según su naturaleza, y plazos para los mismos estipulados.

Cuarto.—Una comisión integrada por tres acreedores que formarán el Banco de Alicante; don Marcos Zaragoza Zaragoza, actualmente Interventor de la suspensión, y don Emilio Durá Pérez, fiscalizarán las operaciones mercantiles de «Samali, S. A.», durante el plazo de espera antes aludido, informando a los acreedores de la marcha económica de la mercantil suspensa, y además intervendrán, en su caso, en el otorgamiento de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria a que se refiere el extremo siguiente:

Quinto.—Durante el expresado plazo de tres años, «Samali, S. A.», no podrá gravar ni enajenar el inmueble en el que se encuentra instalada la industria, sin otra excepción de constituir con la anuencia de la comisión antes referida hipoteca en garantía de préstamo en favor de la Caja de Ahorros, Entidad bancaria u otra institución de crédito oficial para sustituir o cancelar las que actualmente tienen a su favor el Banco de Crédito Industrial, ya vencida y reclamada judicialmente, al objeto de obtener un mayor plazo de amortización.

Dado en Alicante a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Virgilio Martín.—3.831-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Almacenes y Suministros, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Turco, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, de las expresadas fincas, y que son las siguientes:

Apartamento, puerta cuarta de la planta baja. En el bloque C del «Edificio Juncos», sito en el término de Tossa de Mar, procedente de Manso Sallons. Mide sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados útiles y veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Landa: Norte, apartamento puerta quinta de la planta baja; Este, paso peatonal; Oeste, cimientos; por arriba, apartamento puerta cuarta de la planta primera, y por abajo, cimientos.

Elementos comunes.—Tiene asignada una cuota de participación de cinco enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.141, libro 63 (Tossa), folio 140, finca número 2.924. Inscripción segunda.

Apartamento puerta quinta de la planta baja. En el bloque C del «Edificio Juncos», sito en el término de Tossa de Mar, procedente de Manso Sallons. Mide sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve

metros setenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, paso peatonal; Sur, apartamento puerta cuarta de la planta baja; Este, paso peatonal; Oeste, cimientos; por arriba, apartamento puerta quinta de la planta primera, y por abajo, cimientos.

Elementos comunes.—Tiene asignada una cuota de participación de cinco enteros por ciento.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.141, libro 63 (Tossa), folio 143, finca número 2.925.

Valorada cada una de dichas fincas a efecto de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del Nuevo Edificio de los Juzgados (calle del Salón Víctor Pradera, de esta capital) el día veintisiete de enero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si los hubiere, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot. 11.663-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, por providencia del día de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Natividad Cloufent Palau contra don Eugenio Salvador Salvador, por medio del presente se anuncia segunda y pública subasta por término de veinte días por el setenta y cinco por ciento del precio dado en la escritura de deudor de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja y tres pisos de altura, de superficie edificada en junto 600 metros cuadrados, sita en el término municipal de Viladecans, con frente a la calle Joaquín Mir número tres, constituida sobre parte de una porción de terreno de 160 metros cuadrados, equivalentes a 4.234 palmos 88 décimos de palmo cuadrado, lindante en junto por su frente, en una línea de ocho metros, con la calle de Joaquín Mir; por la derecha, entrando, y por la izquierda, en línea de veinte metros, con fincas de la «Compañía General

de Administraciones e Inversiones, S. A.» o sus sucesores; y por el fondo, en una línea de ocho metros, con la finca de don Joaquín Sancho Loredt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.085 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 1, finca 5.816, inscripción segunda.»

Haciéndose constar: Que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo a las diez horas; que el tipo del remate es el 75 por 100 de un millón doscientas mil pesetas fijado en la escritura de deudor y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de subasta; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—11.735-C.

BURGOS

El día 10 de febrero de mil novecientos setenta, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos la subasta de una finca sita en Burgos titulada «Fábrica de Seda Artificial», junto a la carretera de Valladolid, con una superficie de 49.299 metros cuadrados y 19 decímetros cuadrados, una concesión de aprovechamiento de aguas, edificio circular de servicio de aguas y estación depuradora de aguas y nueva depuradora de aguas, perteneciente todo ello a la «Sociedad Española de Seda Artificial, Sociedad Anónima» (SESA), de Burgos, que se halla en quiebra.

Dichos bienes integran un solo lote, siendo su tasación la cantidad de 49.839.829 pesetas. En el «Boletín Oficial» de esta provincia se publica edicto describiendo los bienes, pudiendo informarse en el Juzgado sobre las condiciones de la subasta cuantas personas lo deseen; haciéndose constar que se trata de segunda subasta, y se anuncia con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Burgos a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—11.726-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián contra «Talleres García Julián, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tres millones ochocientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que fueron objeto de aquélla, y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para

que tenga lugar dicha subasta el día cinco de febrero del año mil novecientos setenta, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial, sito en término de Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida del Soto del Cañar o del Vado; tiene una extensión superficial de cinco mil metros cuadrados, de los cuales mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados se destinan a una nave de sólo planta baja, de sesenta metros de fachada por veinticuatro metros de fondo; quinientos metros cuadrados se destinan a un edificio adosado a dicha nave, también de sólo planta baja para servicios, dependencias y oficinas; setenta metros cuadrados para un muelle de carga y descarga; treinta y un metros cincuenta decímetros cuadrados a una caseta de planta baja para el alojamiento del transformador, y los restantes dos mil novecientos cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados se destinan a terreno o espacio libre, y todo reunido, formando una sola finca, linda: por el frente, Norte, en una línea de cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con finca de «Terranaves, Sociedad Anónima», y por la derecha entrando, Oeste; izquierda, Este, y fondo, Sur, con finca de «Terranaves, S. A.». En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta de presencia levantada en Zaragoza, el 31 de octubre de 1967, con el número 8.762 de orden, por el Notario don Jesús Iribas Aclz, cuyo detalle se omite, con remisión al citado instrumento público, que obra en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza II al tomo 730 del archivo, libro 163 de la sección tercera, folio 69, finca número 9.695, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera, al folio 70 de igual tomo y libro.

Se hace constar que el tipo de subasta es el anteriormente señalado; o sea, el de 3.650.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo, en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.821-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 135 de 1969, se siguen autos juicio de menor cuantía, a instancia de don Manuel Antonio García-Alegre Noquera y otro, representados por el Procu-

radador señor Alonso Martínez, contra don José González Maganto, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Narváez, número 47, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y primera vez, por lotes separados, los bienes embargados de la propiedad del demandado, y que son los siguientes:

Lote primero

Los derechos que a don José González Maganto corresponden sobre la propiedad del piso cuarto D de la casa número 47 de la calle de Narváez, de esta capital, y que dimanen del contrato privado de compraventa de fecha 23 de diciembre de 1963, suscrito por dicho señor con don Julián Simón Zurita, valorados en un millón diez mil novecientos noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos.

Lote segundo

Los derechos y acciones de todo tipo que correspondan a don José González Maganto y que dimanen del contrato privado de compraventa suscrito por el mismo el día 8 de junio de 1966, con la representación de «Esteban Macazaga, Constructor, S. A.», en relación a dos locales comerciales y dos apartamentos del edificio denominado «El Tosa», sito en la playa de la Albufereta, de Alicante, valorados en quinientas mil pesetas.

Lote tercero

Las participaciones números 37 al 48, ambos inclusive, por un valor nominal de 120.000 pesetas, que don José González Maganto tiene suscritas y desembolsadas en la Sociedad mercantil «Maganto, S. L.», con domicilio en plaza del Ángel, número 1, constituida en 22 de febrero de 1961 ante el Notario señor Giménez Arnáu e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.437, libro 184, folio 91, hoja 3.035, valoradas dichas participaciones en doscientas cincuenta mil pesetas. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene:

Primero.—Que la misma sale por lotes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—11.410-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano, de esta capital, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Isidro Crespo Yusta y don Andrés Bernardos Cubero, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra don Cirilo Vilda Lagarto, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, casa denominada bloque 5, en término de Vallecas (hoy Madrid), y su calle de Ramírez Tomé, Linda: Sur, calle Ramírez Tomé, por donde tiene su entrada; al Sur, de la que la separa espacio libre, destinado a zona ajardinada o aceras; derecha, entrando, Este, señor Del Villar; izquierda, Oeste, con bloque número 4 y por el fon-

do, Norte, con espacio libre que la separa del bloque número 10; que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo con hipoteca que se persigue, finca número 43.972 del Registro de la Propiedad número 10, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.644-C

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía—hoy en trámite de ejecución de sentencia—que ante este Juzgado se tramitan con el número 362 de 1967 promovidos por el Procurador don Mario Rodríguez González en nombre de «Promociones y Finanzas, S. A.» contra don José González Maganto sobre pago de 155.000 pesetas de principal, se anuncia nuevamente y por quiebra de la precedente la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los derechos de propiedad y ocupación que al referido demandado corresponden respecto al piso en que tiene su domicilio, sito en la casa número 47—cuarenta y siete—de la calle de Narváez de esta capital, planta cuarta, letra D, que al mismo fue objeto de embargo y que adquirió mediante contrato suscrito en Madrid a veintitrés de diciembre de 1963 a don Julián Simón Zurita.

Para la celebración del nuevo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón diez mil novecientas noventa y nueve pesetas ochenta céntimos (1.010.999,80 pesetas) en que los referidos derechos han sido pericialmente tasados por el Letrado de este Ilustre Colegio, don Rafael Palenzuela Prieto; y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No habiendo llegado a ser escrito el piso referido, ni por tanto inscrito en el Registro de la Propiedad, los derechos citados salen a la venta a riesgo y ventura, previniéndose que el rematante de los mismos habrá de aceptar como título de dichos derechos la copia del contrato de compraventa aportado a los autos por el vendedor del piso antes mencionado, sin tener derecho a exigir ningún otro, pudiendo ser examinado, así como los autos, en Secretaría por quienes tengan interés en licitar, de igual modo que el informe pericial de tasación de los repetidos derechos.

5.ª El total precio que se ofrezca deberá quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1969.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—11.427-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 207 de 1969, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cándido Mejías Lozano, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero del año próximo 1970 y hora de las once y media de la mañana, por haber sido declarada en quiebra la celebrada anteriormente, y por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Piso señalado con el número 1 de la planta cuarta de la casa número 4 de la plaza de Carlos Cambrónero, de Madrid. Comprende una superficie de 45 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y W. C., y linda: por su frente, considerando como tal la plaza de Carlos Cambrónero, con esta misma plaza, a la que tiene dos huecos; derecha, piso número 2 de esta misma planta; izquierda, piso número 4 de igual planta y hueco de escalera, por donde tiene acceso, y por el testero, con el citado piso número 2 de esta planta. Este piso representa un valor de tres enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento, en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido el de contribución, por el que satisfará la suma que le asigna la administración de contribuciones. El piso descrito tiene servicio de agua y electricidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 505 del archivo, folio 105, finca número 15.268, inscripción cuarta.

Se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es el anteriormente indicado de ciento veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio-

res y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.830-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 336/69, a instancia de doña Adela María Sánchez Moncada, contra don Cirilo Vilde Lagarto, sobre reclamación de cantidad, en virtud de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa denominada con las letras D. E. F., en construcción, en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Los Manzanos y su calle de Pedro Laborde, números 40-42, antes sin número. Se compone de planta baja y seis altas más, distribuidas: la baja, en portal de acceso, escalera, ascensor y cuarto de basuras, y el resto, en locales comerciales. Cada una de las seis plantas altas consta de siete viviendas, tres del tipo A y cuatro del tipo B; las del tipo A se componen de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y las del tipo B, de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados y un decímetro cuadrados, en la que se comprenden dos patios interiores lindantes con finca que fué de don Pascasio San Nicolás, de 15,75 metros cuadrados cada uno, y una zona de acera pública, que se extiende también a la casa letra C, en la calle de Pedro Laborde, de 124,96 metros cuadrados. Esta casa tiene, además, un patio mancomunado con la casa colindante por el lindero del fondo, de luces y vistas recíprocas, o sea con la casa que se propone construir el señor Vilda, letra J, cuyo patio es de 20,25 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Pedro Laborde, en línea quebrada compuesta de tres rectas perpendiculares entre sí de 14,70 metros, 4,40 metros y 2,50 metros; por la derecha entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 28,46 metros 11 metros y 9,50 metros, con finca de don Pascasio San Nicolás por las dos primeras y con la calle Transversal A por la tercera; por la izquierda, en otra línea quebrada de tres rectas de 8,20 metros 6 metros y 26,50 metros, con la casa letra A del señor Vilda, por la primera de ellas, y con terrenos del mismo señor o calle particular, por las otras dos, y por el fondo, en recta de 22 metros, con más terrenos del repetido señor Vilda. Dicha casa goza de los servicios de agua, luz, ascensor y cuarto de basuras en planta baja. La mencionada finca ha sido dividida horizontalmente en cuarenta y siete locales comerciales y viviendas, que han pasado a formar los números pares del 40.612 al 40.704, ambos inclusive, obrantes a los folios 39 al 131, ambos inclusive, de los impares del libro 563 de Vallecas.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas (condición novena de la escritura de préstamo).

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes.—3.829-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 249 de 1969, seguidos a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Bedate, contra don Rolf Dieter Burkardt Mall y su esposa, doña Erika Burkardt, nacida Frukke, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos lo siguiente:

Parcela de terreno seco, sito en término de Benidorm, partida de Sierra Helada, de diez mil ciento veinte metros cuadrados de extensión superficial, lindante: Norte, resto de la finca de donde fué segregado, de don Alfonso Puchades Jou, carretera en medio; Sur, terrenos del expresado señor Puchades, carretera igualmente en medio; Este, terrenos de don Fritz Zeller y resto de donde se segrega; o sea, tierras del señor Puchades, y Oeste, terrenos de don Teshodor Hillebrand, don Haas Lenz y referido resto del señor Puchades. Esta parcela se halla atravesada por la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 133, libro 38 de Benidorm, folio 6 vuelto, finca 5.088, inscripción tercera.

Tasada en nueve millones de pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base, que será el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, al que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los trece días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.680-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 175/69, promovido por el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de doña Emilia García Molina, contra doña Rosario Guerrero Moreno, se ha acordado la venta en pública subasta de la nuda propiedad de las fincas especialmente hipotecadas, cuyas descripciones son las siguientes:

a) Una suerte de tierra de siembra y pastos de una hectárea noventa áreas ochenta centiáreas en el partido conocido por Cañada de la Zorra, término de Periana. Linda: al Norte, resto de finca matriz, adjudicado a doña María Guerrero Moreno; Este, resto adjudicado a Celedonio Guerrero Moreno; Sur, de Manuel Muñoz, y Oeste, de Juan Guerrero Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al folio 89 vuelto del tomo 20, libro 6 de Periana, finca 1.271, inscripción cuarta.

b) Una suerte de tierra en el pago del Cañuelo, término de Periana, de dos hectáreas treinta y cinco áreas diez centiáreas de tierra de labor y pastos. De dicha superficie, treinta y tres áreas treinta y siete centiáreas son de riego. Linda: Sur, Este y Oeste, de Francisco Guerrero Burgos, y al Norte, de Gonzalo Jorge del Castillo; hoy linda, por Este y Sur, de Primitiva Guerrero Moreno, y Poniente, de Rosario, Celedonio, Belén, José, Francisco, Primitiva y María Guerrero Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al folio 94 del tomo 48, libro 13 de Periana, finca número 1.606, inscripción quinta, pero sólo en cuanto a la superficie de una hectárea ochenta y una áreas quince centiáreas treinta y ocho decímetros cuadrados, y suspendida en cuanto al resto.

c) Una suerte de tierra de ochenta áreas en el partido del Cañuelo, término de Periana, sitio cañada de la Zorra. Se compone, según títulos, de fanega y media de tierra, equivalentes a noventa áreas cincuenta y siete centiáreas; pero medida recientemente, tiene la ya indicada de ochenta áreas. Linda: al Sur, de Antonio Muñoz Gil, hoy de María Guerrero Moreno, y Poniente, Norte y Este, de Francisco Guerrero Burgos, hoy por Norte, de Francisco Guerrero Burgos; por Poniente, de Celedonio Guerrero Moreno, y por Este, cañada de la Zorra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al folio 79 vuelto del tomo 46, libro 14 de Periana, finca número 2.294, inscripción segunda.

d) Una suerte de tierra atravesada por el camino de Periana, de siembra y pastos, en el partido de Cañuelo, término de Periana, de dos hectáreas veintidós áreas setenta y una centiáreas. Linda: al Norte, La Realenga; Sur, arroyo de los Prados; Este, de José Reina Reina, y Oeste, resto de la finca matriz, adjudicado a don José Guerrero Moreno y Francisco Moreno Chica. Inscrita en el repetido Registro al folio 98 del tomo 43, libro 13 de Periana, finca 2.194, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta para la descrita con la letra a) la suma de cuarenta mil pesetas; para la descrita

con la letra b), setenta mil pesetas; para la relacionada bajo la letra c), la cantidad de veinte mil pesetas, y para la descrita con la letra d), la suma de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día 10 de febrero de 1970.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, 3.832-3.

MÉRIDA

En este Juzgado de Primera Instancia de Mérida, y bajo el número 156 de 1969, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de doña Francisca Martín Montenegro y otros, contra otros y doña Trinidad Santos, cuyo segundo apellido se ignora, y doña María Luisa y doña Mercedes Escolar Santos, estas dos asistidas de sus esposos si resultaren ser casadas, aquella como viuda, y herederas de don Francisco Escolar Asensio; don Manuel Brescanet Cavedo, don Manuel, don Modesto, doña Nieves y doña Julia Brescanet Escolar, viudo y herederos de doña Lucrecia Escolar Asensio; y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse con derecho a la herencia del fallecido don Crisanto Escolar Asensio; sobre que se declare que todos los demandados vienen obligados a realizar, conjuntamente con los demandantes, la partición de bienes por fallecimiento del referido don Crisanto Escolar Asensio; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a todos y cada uno de los demandados referidos, cuyos actuales domicilios se ignoran, y a las hembras asistidas de sus respectivos esposos si fueren casadas, para que en término de nueve días comparezcan en los autos referenciados bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declare constituidos en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en Mérida a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.736-C.

SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de fecha de ayer por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en autos número 304-1969, juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Antonio Gómez Viña y doña Trinidad Moreno Parra, contra otros, y mister Robert Henry Armstrong, mayor de edad, Ingeniero de Tele-Comunicación, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente se emplaza al expresado señor Henry Armstrong, a fin de que dentro del término de nueve días, si le conviniere, comparezca ante este Juzgado, en meritorios autos, bajo apercibimiento de pararle, en su defecto, el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—11.711-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura e conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MARTINEZ HERALDO, Juan; natural de Quintanar del Rey (Cuenca), casado, soldador, de treinta y ocho años, hijo de José y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Picasent (Valencia), Conde Valliellano, 16; procesado por imprudencia en causa 193 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(5.637).

VIEDMA HORMIGO, Francisco; natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Embajadores, 90, nacido el 30 de abril de 1944, hijo de Valentín y de Valentina, de veinticinco años; procesado por robo en sumario 85 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(5.635).

ORTEGA MORALES, José María; de treinta y ocho años, casado, conductor, natural de Fernán-Núñez (Córdoba), hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid); procesado por apropiación indebida en sumario 122 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(5.631).

AGUIRRE SOBA, Raúl; natural y domiciliado últimamente en Murcia, Mallorca, 6, casado, fontanero, de treinta y cuatro años, hijo de Clemente y de Ricarda; procesado por abandono de familia en causa 83 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(5.630).

ACCION BARRAL, Angel; de treinta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aranga, partido de Betanzos (La Coruña), vecino y domiciliado últimamente en La Coruña, Merced, 50; procesado por cheque en descubierto en sumario 48 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(5.629).

DIAZ SANTANA, Nicolás José; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Las Palmas, casado, decorador; procesado por abandono de familia en causa 80 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.628).

MARTIN MARTINEZ, Antonio; de veintitrés años, hijo de Antonio y de María, soltero, cocinero, natural de Almería, vecino de Viure; procesado por atentado a Agente de la Autoridad en sumario 77 de 1969.—(5.627); y

PACHECO AGUILERA, Julián; de veintinueve años, hijo de Miguel y de María, soltero, albañil, natural de Oviedo, vecino de Rosas; procesado por hurto en diligencias preparatorias 76 de 1969.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(5.626).

GARCIA LAGO, Adelino José; de treinta y dos años, casado, obrero, hijo de Valeriano y de Aurora, natural y vecino de Toba-Cécé; encartado en diligencias preparatorias número 17 de 1969 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(5.625).

TAKED NAKABA, Robert; natural de Aurora (Illinois-U. S. A.), hijo de Robert y de Lorraine, domiciliado en SO. Bronson, Av. 3858, en los Angeles-California (U. S. A.); expedientado en expediente número 319 de 1969 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(5.623).

LLORCA MOYA, Julio; natural y domiciliado últimamente en Puebla Larga (Valencia), Sanjurjo, 17, casado, hijo de Julio y de Consuelo; procesado por injurias a particulares en causa 66 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(5.622).

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Aranaz Poncel, Capitán de Artillería, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Hago saber: Que las diligencias previas número 210-IV-69, instruidas por la supuesta falta grave de primera deserción contra el recluta Jorge Cambil Gómez, han sido resueltas por la autoridad judicial de la IV Región Militar, declaradas sin responsabilidad por padecer el encartado oligofrenia, considerando que su responsabilidad respecto a los hechos cometidos debe estimarse muy disminuida.

Y para que sirva de notificación a Jorge Cambil Gómez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, expido el presente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 9 a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—5.638.

Juzgados civiles

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de diligencias preparatorias número 29 de 1967, por culpa con infracción de Reglamentos, se cita a José María Marañón Alcorta, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Sancho Dávila, número 11, 2.º, hoy en ignorado paradero; Carmelo Marañón Alcorta, también en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en calle de la Aduana, número 23, de Madrid, y a los súbditos franceses Marcel Paul Mariotti y Denise Mariotti, domiciliados en Rueil Maimaison, Département de Hauts de Seine, para que comparezcan el día 4 de febrero de 1970, a las once horas treinta minutos de su mañana, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, con el fin de asistir el primero como inculpa y los demás como testigos al acto del juicio oral de las expresadas diligencias preparatorias, señalado para dichos día y hora, apercibiendo a aquel que si dejare de comparecer continuará el procedimiento en su rebeldía, y a éstos que igualmente dejaren de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Sepúlveda a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—5.657.